

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

28 JUL 2021

ANGOL,

001197

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04.12.2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto 001 del 04-01-2021 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 357 de Sesión ordinaria 30 del 21.10.2020 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N°4044 de fecha 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Según visación de trato directo de fecha 21.07.2021, Ord. N°133, requiere contratar programas de Personal, Intranet de Recursos Humanos y Programa de Contabilidad e Intranet de Bienestar.
- h) Las Res. N° 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar programas de Personal, Intranet de Recursos Humanos y Programa de Contabilidad e Intranet de Bienestar para funcionamiento del Área Personal y Bienestar del Departamento del Salud Municipal

DECETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N°7, letra g), con CAS-CHILE S.A., RUT 96.525.030-1, para contratar programas de Personal, Intranet de Recursos Humanos y Programa de Contabilidad e Intranet de Bienestar
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.29.07.001.001, Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$2.720.000, exento de impuesto. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MHA/FAPA/MNG/kag

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia.

